



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **28 MAY 2009**

VISTO:

Las fichas Nros. 9-181/2009, 9-182/2009, 9-183/2009 y 9-187/2009, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal docente de esta Facultad, en los cargos y por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79:

- . CORIA, Héctor Hugo -25.220- TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de abril del año 2009.
- . GASCO, Víctor Miguel Luis -21.138- SESENTA (60) días corridos a partir del 26 de abril del año 2009.
- . LOPEZ, Marcela Mónica -27.593- TREINTA (30) días corridos a partir del 03 de mayo del año 2009.
- . VIDAL MAZZEO, Mariana Vanina -25.253- SESENTA (60) días corridos a partir del 23 de abril del año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 141

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA